



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

TRABAJANDO
PARA USTED

DESIGNA PROFESIONALES COMO
CONTRAPARTE TÉCNICA INDUSTRIALIZACIÓN
SERVIU ANTOFAGASTA

ANTOFAGASTA, 05 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1390

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 29 del año 2005 del Ministerio de Hacienda que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo: la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Normas sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución Nº 08 de 24 de marzo de 2025 que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. Nº 1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta Nº639 del 10 de marzo 2026, que deja sin efecto la Resolución Exenta Nº427 del 05 de marzo de 2025, Y Dispone estructura orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias en SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Exenta Nº59 de fecha 17 de enero 2023 del MINVU, se estableció las condiciones y mecanismos de aprobación de proyectos de vivienda industrializadas Tipo y fija el procedimiento para revisión de proyectos que incorporen el uso de viviendas industrializadas Tipo, desarrollados en el marco de los programas habitacionales Fondo Solidario Elección de Vivienda DSNº49 (V y U) del 2011, y de Habitabilidad Rural DS Nº10 (V y U), de 2015.
- b) La Circular Nº23 de fecha 16.05.2025, emitida por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que instruye sobre aspectos referidos a la implementación del proceso asociado a Vivienda Industrializada Tipo
- c) La Resolución Exenta Nº686 de fecha 19.05.2025, emitida por Ministerio de Vivienda y Urbanismo que llama a Proceso de Selección en Condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS Nº49 (V y U)., de 2011 y sus modificaciones en la alternativa de Postulación Colectiva para el Desarrollo de Proyectos de Construcción en Terrenos Serviú, Modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, con Vivienda Industrializada
- d) La Resolución Exenta Nº682 de fecha 05.05.2026, emitida por Ministerio de Vivienda y Urbanismo que llama a Proceso de Selección en Condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS Nº49 (V y U)., de 2011 y sus modificaciones en la alternativa de Postulación Colectiva para el Desarrollo de Proyectos de Construcción en Terrenos Serviú, Modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, con Vivienda Industrializada
- e) La Resolución Exenta Nº 422 de fecha 10.03.2026 que Modifica la Resolución Exenta Nº686, (V y U), de 2025 y Aprueba Selección en Condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS Nº49 (V y U)., de 2011 y sus modificaciones en la alternativa de Postulación Colectiva para el Desarrollo de Proyectos de Construcción en Terrenos Serviú, Modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, con Vivienda Industrializada, para Iniciativas presentadas hasta el mes de Octubre de 2025.

- f) El Ordinario N°771 de fecha 08 de mayo 2026 de la Jefa de División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU, que solicita designar contraparte de Industrialización en SERVIU Y SEREMI de todas las Regiones.
- g) El Correo electrónico del Encargado de la Unidad de Construcción de Vivienda de fecha 25 de mayo 2026 que establece que cuando un proyecto de Vivienda Industrializada esté a nivel de Ejecución se establece como contraparte Titular a don Cristian Brito Cepeda, Rut.: 16.015.466-7 Ingeniero Civil y como suplente a don Aníbal Cortés Farías, Rut.: 16.451.188-k, Ingeniero Constructor.
- h) Dada la necesidad de nombrar a profesionales de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de acuerdo a oficio indicado en el punto f)

R E S O L U C I Ó N:

1. **DESÍGNESE** a los siguientes profesionales del Departamento Técnico del Serviu de Antofagasta, como contraparte técnica de industrialización en la implementación de proyectos de vivienda industrializada tipo (VIT) y vivienda industrializada regular (VIR) aprobadas por SERVIU en un proceso de postulación a subsidio habitacional;
Etapa de Proyecto

Nombre	Calidad	Rut	profesión
Daimo Villegas Ángel	Titular	10.334.989-3	Arquitecto
Víctor Ortuño Godoy	Subrogante	13.005.773-k	Ingeniero Industrial

Etapa de Ejecución de obras

Nombre	calidad	Rut	profesión
Cristian Brito Cepeda	Titular	16.015.466-7	Ingeniero Civil
Aníbal Cortes Farías	Subrogante	16.451.188-k	Ingeniero Constructor

2. **SE ORDENA Y DISPONE** que los profesionales designados como Contraparte, tendrán la responsabilidad de hacer seguimiento a los proyectos de vivienda industrializada que se desarrollen en el marco de nuestros programas habitacionales y reportar al menos mensualmente a esta División, su estado, nivel de avance (en obra o a nivel de proyecto), nudos críticos que impidan el avance, entre otros datos relevantes que permitan generar un entendimiento del proyecto habitacional, a fin de velar por su buen inicio o término, según corresponda
3. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 del 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello los encargados del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberán ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio.
4. **TÉNGASE PRESENTE** que este acto administrativo no afecta el presupuesto de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
(Por orden de la Sra. Directora (S))

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU ANTOFAGASTA

DVA/NDL

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- COORDINADOR DE PROYECTOS HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA
- ÁREA DE PROYECTOS DE VIVIENDA
- UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

- UNIDAD DE PROYECTOS Y COSTOS
- CRISTIAN BRITO CEPEDA CBRITOC@MINVU.CL
- ANIBAL CORTÉS FARÍAS ACORTESF@MINVU.CL
- DAIMO VILLEGAS ÁNGEL DVILLEGAS@MINVU.CL
- VICTOR ORTUÑO GODOY VORTUNOG@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES OFPAANTOF@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G